

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1991.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de San Martín y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

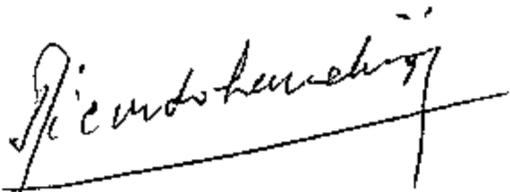
a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1992- los alcances de la resolución N° 1307/90 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de primera instancia y un agente con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Primera Instancia de San Martín, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.), para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) Hágase saber al titular de la Fiscalía Federal de San Martín, que la autorización de la presente prórroga es sin perjuicio de las dotaciones que en el futuro corresponda asignar a los Ministerios Públicos de la jurisdicción.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION